



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **590** 2012

DEL PROCESO No. SIE-MAGAP-76-2012

**“ADQUISICIÓN DE 5 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4,
PARA EL PROYECTO INTI GRANJAS INTEGRALES”**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda *“Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...”*;
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, se agrega en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012 lo siguiente *“Art 1.- En el Art. 1 inclúyase “Gerentes de Proyecto” y “Director de Comunicación Social”.*;
- Que**, el Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012, señala: *“Sustitúyase el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, por el Anexo 1 del presente acuerdo.”*, que en su parte pertinente señala:

TIPO PROCESO	DESDE	HASTA	DELEGADO
Subasta Inversa Electrónica	5,221,85	182.764,89	Gerentes de Proyecto
			Director de Comunicación
			Coordinadores Zonales
			Coordinadores Generales
			Subsecretarios

- Que**, mediante Renovación de Contrato por Servicios Ocasionales No. 0912, de 25 de septiembre de 2012, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, *“Renueva los servicios ocasionales del Economista Ramiro Patricio Barros Jácome, para que preste sus servicios en calidad de Gerente de Proyectos 1, en el Programa de Innovación Tecnológica, perteneciente a la Coordinación de Innovación, quien se obliga a prestar sus servicios lícitos y personales....”*;

6. **Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
7. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008;
8. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 143 de 16 de noviembre de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 71 el 20 de noviembre de 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió las Reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; concreta y señaladamente a los artículos 45, 47 y 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referentes a la Subasta Inversa Electrónica;
9. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de agosto de 2011, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió las Reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
10. **Que**, mediante Resolución INCOP No. 38-09, de 9 de diciembre de 2009, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, oficializa el modelo de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
11. **Que**, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública. Al respecto se ha dado cumplimiento al mismo, por lo que las Especificaciones Técnicas, elaborados por el Área Requirente y que han servido como base para la elaboración de los pliegos, han sido efectuados en estricta observación a la Resolución señalada;
12. **Que**, mediante Resolución No. 452 de 11 de Octubre de 2012 suscrita por la Econ. Silvana Vallejo Páez, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Subrogante, se dio inicio al *procedimiento de verificación de Producción Nacional No. PN-MAGAP-03-2012 para la "Adquisición de 5 camionetas doble cabina 4X4, 1 Jeep 4X4 3 puertas"*, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica

del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación y la resolución INCOP No. 50-2011 de 22 de junio de 2011;

13. **Que**, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Resolución INCOP N°. 16-09, y en cumplimiento del Art. 2 y 3 de la Resolución No. 452-MAGAP de 11 de octubre de 2012, se constata en el Portal de Compras Públicas que, hasta las 18h05 del 17 de octubre de 2012, hora y fecha máxima para la entrega de las manifestaciones de interés del presente proceso, se presentó la manifestación de interés de la empresa OMNIBUS BB Transportes S.A., por las camionetas doble cabina 4X4, mas no por el Jeep 4X4 3 puertas;
14. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-9937-M de 30 de agosto de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, Directora Financiera, del MAGAP certifica la disponibilidad presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE 5 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO INTI GRANJAS INTEGRALES"; por el valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL 00/100) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 166.000,00) con cargo a los fondos provenientes de las partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-028-003-840105-0000-001-0000-0000 denominada "Vehículos" la misma que se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con referencia CPC No. 49113.00.2, de acuerdo con la certificación número 981, con una validez de 60 días;
15. **Que**, mediante Resolución No. 510 de 30 de Octubre de 2012 suscrita por el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se finaliza el proceso de Producción Nacional No. PN-MAGAP-03-2012;
16. **Que**, mediante Oficio No. CPN-9440-2012 de 31 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Contratación Pública, emite certificado a través del portal del compras;
17. **Que**, con memorando MAGAP-CGI-2012-10777-M de 07 de noviembre de 2012, suscrito por el Ing. Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación, solicita a la señora Dra. Dora De las Mercedes Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, solicita el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE 5 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROYECTO INTI GRANJAS INTEGRALES", para lo cual adjunta, las especificaciones técnicas, resumen ejecutivo y partida presupuestaria actualizada, de conformidad a las expresas disposiciones legales y reglamentarias;
18. **Que**, mediante actualización de la certificación presupuestaria contenida en el Memorando MAGAP-CGAF-2012-12679-M, de 08 de noviembre de 2012, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, se certifica la existencia de la disponibilidad de para la presente contratación; con validez hasta 30 de noviembre de 2012;
19. **Que**, con Oficio No. MAGAP-M.A.G.A.P-2012-0913-OF, de 08 de Noviembre de 2012, suscrito por el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, dirigido al señor doctor Juan Aguirre Ribadeneira, Director Ejecutivo del INCOP, solicita autorización para iniciar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de 5 camionetas doble cabina 4X4 para el proyecto inti granjas integrales";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, No. 416 de 04 de Octubre de 2012 y No. 527 de 31 de Octubre de 2012.

RESUELVE:

Art. 1. Autorizar el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la "ADQUISICIÓN DE 5 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO INTI GRANJAS INTEGRALES" y que no constan en el catálogo electrónico.

Art. 2. Aprobar los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo elaborados por la Ing. Mario René Arias Mendoza, aprobados por el Ing. Javier Mauricio Jiménez, Director de Innovación y autorizados Ing. Roberth Mauricio Proaño, Coordinador General de Innovación, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-76-2012 denominado "ADQUISICIÓN DE 5 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO INTI GRANJAS INTEGRALES", con un Presupuesto Referencial de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 145.700,00), con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.

Art. 3. Designar como miembros de la Comisión Técnica para llevar a cabo el proceso de contratación, a fin de que procedan a dar respuesta de preguntas planteadas en el proceso en caso de existir; apertura y evaluación de las ofertas; convalidación, habilitación de oferentes, elaboración del Informe Técnico de Apoyo, negociación y recomendación de cancelación, adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, a los siguientes servidores:

- a) Ing. Mario Arias Mendoza, Funcionario de la Dirección de Innovación,
- b) Ing. Javier Jiménez Carrera, Titular del área requirente,
- c) Sr. Vinicio Murillo, profesional afin al objeto de la contratación

Actuará como Secretaria la Eco. Sandra Ron Herrera, servidora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso; y, notificar la designación de los servidores públicos encargados del proceso de contratación.

Art. 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 09 NOV. 2012



Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome
**GERENTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**